ESTUDIO DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

El personero Municipal en desarrollo de los principios de eficacia, eficiencia, economía, veracidad, responsabilidad, ecuanimidad, suficiencia y oportunidad y con base a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza que *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgos (...)"*,para lo cual se analizara los siguientes aspectos para la modalidad de contratación directa establecida en El literal h) del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No 1080 del 26 de mayo de 2015.

I. ASPECTOS GENERALES.

Que las personerías municipales son entidades públicas con autonomía presupuestal y administrativa, por tal razón debe contratar los servicios y elementos necesarios para su funcionamiento y los conexos al servicio, para lo cual debe contar con personal idóneo que contribuya al cumplimiento de tal objetivo.

II. COMPONENTE TÉCNICO.

La entidad requiere de una persona natural o jurídica que preste los servicios profesionales así: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA ASESORÍA JURIDICA QUE SE REQUIERA EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA SALINA CASANARE".**

A. PERFIL:

Perfil del proponente o contratista						
Formación Académica	SI	x	NO		Mínimo Requerido	profesional en Derecho especialista en derecho disciplinario y/o administrativo.
Experiencia General	Mínimo Requerido				Abogado que acredite con tres (03) años de experiencia profesional.	
Experiencia Específica	Mínimo Requerido				Deberá acreditar Dos (2) años de experiencia profesional en el área de derecho disciplinario y/o administrativo.	

Powered by CamScanner

JUSTIFICACIÓN	Se requiere contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado especialista en derecho disciplinario y/o administrativo. Que apoye a la Personería Municipal, especialmente en el seguimiento y actuaciones en acciones de cumplimiento, de tutela, contractuales o de reparación directa y aquellas sobre las cuales le sea conferido poder, además de realizar orientación jurídica a la población víctima del conflicto armado, migrante y población en general del municipio, así como para que emita conceptos jurídicos que se requieran, lo cual permitirá adelantar de manera eficiente y eficaz todas las obligaciones delegadas a esta

B. ANÁLISIS DE RIESGO: ANÁLISIS DE RIESGO: De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Administración Municipal establece la siguiente matriz de riegos en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS:

No.	RIESGO
1	Que el contratista no realice la entrega en el plazo establecido.
2	Que se entreguen los elementos y/o servicios solicitados, pero que no cumplan con caracteristicas descritas y/o no funcionen.
3	Mora en el pago por parte del contratista en sus obligaciones (SSI)
4	Mora en el pago por parte del Estado o Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja
5	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades

Powered by CamScanner

2. *MATRIZ DE RIESGOS:*

	clase	fuente	etapa	tipo	descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del riesgos	categoria	¿a quién se le asigna?	tratamiento/controles a ser implementados	impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoria					¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	general	interno	ejecución	riesgo operacional	afecta el desarrollo normal del contrato por error se suministre información no adecuada.	afectación de los intereses del contratante	3	2	5	riesgo medio	las partes	evitar	1	1	2	riesgo bajo	si	personeria	firma del contrato	firma de acta de liquidación	revisión periodica del avance del contrato	continuo
2	general	interno	ejecución	riesgo operacional	que el contratista sufra alguna anomalia de salud en actividades propias o no del contrato	afectación de los intereses de las partes	1	3	4	riesgo bajo	contratista	transferir	1	1	2	riesgo bajo	si	personeria	firma del contrato	firma de acta de liquidación	revisión periodica del avance del contrato	continuo
3	general	externo	contratación y ejecución	riesgo operacional	que el contratista no pague su ssi	no pago de las erogaciones a favor del contratista	3	3	6	riesgo alto	contratista	reducir	1	1	2	riesgo bajo	si	personeria	firma del contrato	firma de acta de liquidación	revisión periodica del avance del contrato	unica
4	general	interno	planeación y ejecución	riesgo financiero	no existe la fuente ni los recursos para el pago de la obligación	incumplimien to por parte del contratante	1	1	2	riesgo bajo	contratante	evitar	1	1	2	riesgo bajo	si	personeria	elaboboracion de estudios previos	elaboboracion de estudios previos	verificacion de la fuente de los recursos para el pago de la obligación	unica
5	general	externo	ejecución	riesgo social o politico	cambio de politicas gubernament ales y cambios en las condiciones sociales.	causan impacto en la ejecución del contrato	1	1	2	riesgo bajo	las partes	aceptar	1	1	2	riesgo bajo	no	personeria	n/a	n/a	revisión periodica de	continuo

Powered by CamScanner

III. **COMPONENTE ECONÓMICO.** La personería, para la determinación del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual entrara a revisar los siguientes aspectos:

El valor estimado del contrato es de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 46.000.000) a título de honorarios, que incluyen todos los impuestos nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar.

El valor de los contratos celebrados por la entidad en vigencias anteriores con objeto similar.

- El valor de los contratos celebrados por otras entidades con objeto similar.

Información General del Proceso	
Nombre de la Entidad Consultada	BOYACÁ-PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL ESPINO-BOYACÁ
Número del Contrato	PER-MUN-ELSP-CD-002-2023
Estado del Contrato	LIQUIDADO
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA

Powered by CamScanner

	DELA PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL ESPINO- BOYACÁ
Valor del Contrato	$17.500.000
Forma de pago	La Personería Municipal pagará el valor del contrato al contratista de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE. ($17.500.000) en cinco pagos mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000), previa presentación de informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y el último pago al sistema de seguridad social integral.
Plazo de Ejecucióndel Contrato	CINCO (5)Meses
Garantía Única	N/A

Información General del Proceso	
Nombre de la Entidad Consultada	CUNDINAMARCA-PERSONERÍA MUNICIPAL DE NIMAIMA
Número del Contrato	CD005DE2023
Estado del Contrato	CELEBRADO
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA GESTIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NIMAIMA.
Valor del Contrato	$3.500.000,oo
Forma de pago	La Personería Municipal de Nimaima pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un pago único equivalente al valor del contrato luego de la aplicación de impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato demande. El pago se efectuará previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidas a satisfacción por parte del supervisor. La Secretaria de Hacienda de Nimaima efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.
Plazo de Ejecución del Contrato	UN(01)MES
Garantía Única	N/A
Información General del Proceso	

Powered by CamScanner

Nombre de la Entidad Consultada	CASANARE-PERSONERÍA MUNICIPIO DE SABANALARGA
Número del Contrato	CPSPNo.02-2023
Estado del Contrato	LIQUIDADO
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA, EN LA SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS, Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE LE ASIGNEN, COMO ADEMÁS REALIZAR ORIENTACIÓN JURÍDICA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA.
Valor del Contrato	$ 4.743.114
Forma de pago	La personería municipal de Sabanalarga cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: dos (2)pagos, el primer pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($3.557.336) y un segundo y último pago por valor UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($1.185.778) previa presentación de informe de actividades presentado por el contratista y aprobado por el supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, suscripción el acta de pago final debidamente firmada por las partes., a la cual deberá anexar los soportes de pago de los aportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago)
Plazo de Ejecución del Contrato	UN MES Y DIEZ (10) DÍAS
Garantía Única	N/A

Powered by CamScanner

FORMA DE PAGO: El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

El valor estimado para la referida contracción es por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 46.000.000), a título de servicios jurídicos, frente a la necesidad de La Personería Municipal De La Salina Casanare discriminado como a continuación se relacionan.

La personería realizara al contratista: Un primer pago por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000), correspondiente al periodo comprendido entre el 15 y el 31 de enero. Y once (11) pagos mensuales, desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre, cada uno por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) mensuales, previa certificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa presentación del informe de actividades por parte del CONTRATISTA, aprobación por parte del supervisor del contrato y pago de aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia.

Dado en La Salina - Casanare, a los doce (12) días del mes de enero 2026.

ANDRÉS GIOVANNY NIÑO CABALLERO
PERSONERO MUNICIPAL DE LA SALINA – CASANARE
Abogado de la Universidad Autónoma de Bucaramanga
Abogado Magister en derechos humanos (UNIR)
Magistrante derecho Penal internacional (UBA)
Especialista en Derecho Penal (UNAB)
Est. Doctorado en derecho (UNADE)
Est Especialización DDHH (UNIR)
Est. de Adm Pública (ESAP)

Powered by CamScanner